



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

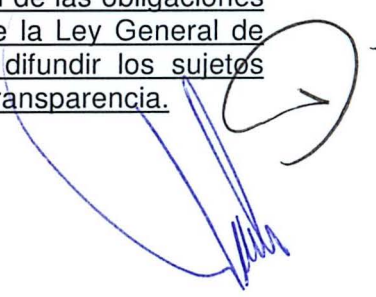
006/19

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 12:30 horas del día 15 de febrero de 2019, la Lic. María Teresa Domínguez Piña, Titular del Área de Responsabilidades, en su carácter de Suplente del Órgano Interno de Control en Bancomext, la Lic. Daniela Montserrat Robles Trejo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Responsable del Área Coordinadora de Archivos de Bancomext y el Lic. Isaac Armando Fesh Quiroga, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia en Bancomext, y quien preside la reunión, para revisar y en su caso, confirmar la clasificación parcial de la información de conformidad con lo que enseguida se expone, con la comparecencia del Subdirector de Control Contable y Pagos, Gustavo Quiroz Serrano.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente por lo que refiere a la fracción IX, que establece la obligación de poner a disposición del público "*IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente...*", a través del SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia), en términos de los artículos 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Lo anterior implica, la publicación de las "*...asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción...*", así como las "*...asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos*", como se encuentra establecido en el Anexo I, fracción IX de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.





BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

006/19

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019

A efecto de dar cumplimiento a las obligaciones antes referidas y en términos del inciso b) del numeral Sexagésimo Segundo de los "*Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas*", la Subdirección de Control Contable y Pagos, adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de su titular, presenta en este acto las versiones públicas de 23 facturas a publicar en el SIPOT, que corresponden al año 2017 y 13 informes de comisión y 2 facturas que corresponden al año 2018, las cuales contienen información clasificada como **CONFIDENCIAL**, con fundamento en el artículo 113, fracciones I y II con relación al artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por contener datos personales e información protegida por el secreto bancario, según se precisa en la relación remitida por el área y que se adjunta a la presente.

Por todo lo antes mencionado, las versiones públicas cuya relación se encuentra anexa a la presente resolución, se someten a consideración de este Comité, en términos del fundamento legal que en cada caso se precisa.

En tal virtud y toda vez que no se están omitiendo elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia, este Comité.

APRUEBA la clasificación parcial efectuada por la Subdirección de Control de Pagos, en el sentido de que los documentos denominados informes de comisión, referidos en el anexo del presente documento, contienen información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracciones I y II con relación al 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por contener datos personales e información protegida por el secreto bancario, según se precisa en la relación adjunta.

Por lo anterior este Comité **DETERMINA** se ponga a disposición del público la información, en versión pública conforme a la presente resolución.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II, 98 fracción III y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

006/19

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019

PRIMERO.- Aprueba las versiones públicas de los documentos relacionados en el documento adjunto.

SEGUNDO.- Que la Subdirección de Control Contable y Pagos, como área responsable de la información, con la comparecencia de su titular, tome nota de la presente resolución, para todos los efectos a los que haya lugar y asimismo lleve a cabo la publicación de la información parcialmente clasificada a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, atendiendo a todas aquellas disposiciones que en la materia, se encuentren vigentes.

Así lo resuelven:


Lic. María Teresa Domínguez Piña
Suplente del Titular del OIC


Lic. Daniela Montserrat Robles Trejo.
Responsable
del Área Coordinadora de
Archivos de Bancomext.


Lic. Isaac Armando Fesh Quiroga
Suplente del Titular de la
Unidad de
Transparencia

Comparece:


Gustavo Quiroz Serrano
Subdirector de Control Contable y Pagos.